

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 05 de Marzo de 2015

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 051 de fecha 13 de Enero de 2015 donde se aprueba la Actividad denominada **Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2015**, Decreto Exento Trato Directo N° 0461 y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Marco Antonio Catalán Mendoza, que actuará en este evento los días 7 y 8 de Marzo de 2015 en la Plaza de Armas de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 0472

1. **Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, R.U.T. 11.556.094-8 con domicilio en Plaza de Armas N° 242 Santa Cruz y el Sr. Marco Antonio Catalán Mendoza, R.U.T. 12.291.509-3, representante legal de: **Buddy Richard, Los Finelis, 3x7 veintiuna, La Ciscu Margaret, Trigo Nuevo, Asociación de Conjuntos Folclóricos de Santa Cruz y la Penúltima Sensación**, todos domiciliados en calle Germán Ibarra N° 1166, Rancagua.

2. **Cárguese** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal año 2015 N° de cuenta 215.22.11.999.001.013.

3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
*Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Turismo
- Archivo